DECRETO NÚMERO 004

(Enero 18 de 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO MUNICIPAL No. 048 POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 067 DE 2015 EN RELACION A UN MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES"

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, en sus artículos 315, La ley 909 de 2004, el Decreto 785 de 2005, Decreto ley 1950 de 1973 y de más normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde de Sonsón – Antioquia, el día 18 de Marzo de 2016 expidió el Decreto Municipal No. 048 de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 067 de 2015 en relación a un manual especifico de funciones, requisitos y de competencias laborales de un empleo de la planta de personal de la Administración Municipal de Sonsón.

Que el Honorable Consejo de Estado, en sentencia del treinta y uno (31) de mayo de dos mil doce (2012), con Número 68001-23-31-000-2004-01511-01(0825-09) indica respecto de la derogatoria de los actos administrativos de carácter general: "De la Derogatoria de los actos administrativos de carácter general. La Derogatoria es la abolición de un acto administrativo por decisión unilateral y discrecional de la autoridad u organismo que lo expidió. Así se tiene que es la misma autoridad que expidió el acto administrativo de carácter general o particular, siempre y cuando este último no haya creado un derecho, la que lo hace desaparecer del mundo jurídico, por razones de conveniencia o de oportunidad en ejercicio de su potestad discrecional de la administración."

Que con fundamento en lo anterior, el Alcalde de Sonsón - Antioquia en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley 909 de 2004 y demás normas aplicables, considera que es oportuna la derogatoria del Decreto 048, toda vez que revisando el mencionado Decreto no se realizó con anterioridad en acto administrativo, el respectivo traslado del cargo, por lo cual dicha modificación de funciones, no se encuentra acorde con la realidad y no cuenta con los soportes documentales requeridos para su aplicación, por lo tanto debe de ser derogado.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón (Ant)

DECRETA

ARTÍCULO 1.- DERÓGASE el Decreto Municipal No. 048 de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 067 de 2015 en relación a un manual especifico de funciones, requisitos y de competencias laborales de un empleo de la planta de personal de la Administración Municipal de Sonsón.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Proyecto: Wilmar Andrés Aguilar Escobar
Asesor Jurídico Externo